



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al señor MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA, a pedido de los señores Legisladores Carlos OLIVA; Daniel AGOSTINO; Adalberto V. CALDELARI; Hugo RAIMONDI; Esteban Joaquín RODRIGO; Jorge DOUGLAS PRICE; Remigio ROMERA; Roberto DE BARRIAZARRA; Ana Ida PICCININI; Marcelo FERNANDEZ; Enrique EUGUI y Serafín RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88); se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1.- La incidencia en el presupuesto provincial de la falta de pago adecuado de las deudas que la Nación Argentina tiene con la Provincia de Río Negro por regalías hidrocarburíferas, las alternativas de cobro de dichas deudas para el corriente año y sus perspectivas para la economía provincial en el futuro.

2.- La evaluación económica que dicha área puede efectuar respecto al costo que representa para la Provincia de Río Negro la forma de liquidar y abonar las regalías hidrocarburíferas por la Nación Argentina y los mecanismos financieros al alcance de Río Negro para hacer frente a dichos costos.

3.- El impacto que tiene en la economía Provincial el sistema contemplado por el artículo 32 de la Ley Nacional No.23.697 de Emergencia Económica, en cuanto supone asignar un menor valor a los recursos no renovables de la Provincia, sometiéndola a una descapitalización de imprevisibles consecuencias.

VIEDMA, 20 de julio de 1990.-